

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 13 de septiembre de 1947, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	3,12	3,18	—	—
Francos suizos	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas	25,—	25,60	—	—
Flucines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,60	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,05	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	30,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito expedido en Madrid por este Instituto Español de Moneda Extranjera con fecha 1 de enero de 1942, señalado con el número 387, comprensivo de \$ m/n 4.250, en cédulas hipotecarias argentinas 4 por 100 1941, serie A, a favor de don José Ramón, doña Dolores, doña Balbina, doña Consolación y don Salvador Piernas Sotos, proindiviso, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamación la verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, anulando el primitivo y quedando este Instituto exento de toda responsabilidad.

Madrid, 5 de septiembre de 1947.—Instituto Español de Moneda Extranjera, el Jefe de Valores, L. Encío.
4.804-O 1.º 13-9-947

REGION AREA DE LEVANTE

Jefatura Administrativa de Hospitales

Anuncio

Por el presente anuncio se saca a concurso, para el día 6 de octubre próximo, a las once horas, el suministro de trajes para enfermos, de invierno y verano, con destino a las Enfermerías de esta Región Aérea. Los pliegos de condiciones técnicas y legales correspondientes a esta adquisición se encuentran a disposición de los señores oferentes, en la Jefatura Administrativa de Hospitales de la Región Aérea de Levante, camino de Algirós, número 2, primero, Valencia.

Valencia, 9 de septiembre de 1947.—El Comandante Jefe administrativo, José Coscolín Molero.

1.441-O.

SERVICIO DE LIBERTAD VIGILADA

Junta Provincial de Barcelona

Edicto

Don José María Quintero y del Río, Presidente de la Junta Provincial de Libertad Vigilada de Barcelona.

Hago saber: Que en esta Junta se han recibido notificaciones de indulto de los liberados condicionales Ambrosio Romo Diaz, Ramón Loréns Pomer y Amadeo Sallarés Ulies, a quienes se cita por el presente para que, personados en las oficinas de la misma, sitas en el Palacio de Justicia, pueda hacerse entrega del documento que acredite tal situación.

Dado en Barcelona a 5 de septiembre de 1947.—El Presidente, José María Quintero.

3.459-O

y 3.º 13-9-947

SERVICIO DE LIBERTAD VIGILADA

Junta Provincial de Barcelona

Edicto

Don José María Quintero y del Río, Presidente de la Junta Provincial de Libertad Vigilada de Barcelona.

Hago saber: Que en esta Junta se ha recibido notificación de libertad definitiva del liberado condicional Pablo Gallardo Sastre, a quien se cita por el presente para que, personado en las oficinas de la misma, sitas en el Palacio de Justicia, pueda hacerse entrega del documento que acredite tal situación.

Dado en Barcelona a 5 de septiembre de 1947.—El Presidente, José María Quintero.

3.460-O

y 3.º 13-9-947

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

Anuncio de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de ciento trece (113) viviendas y urbanización en Sabiánigo (Huesca), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de la que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

I.—DATOS DE LA SUBASTA-CONCURSO

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Antonio Cholí.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cinco millones trescientas noventa y un mil quinientas treinta y nueve (5.391.539) pesetas con veintiséis (26) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de ochenta y cinco mil ochocientos setenta y tres (85.873) pesetas con cuatro (04) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento setenta y un mil setecientos cuarenta y seis (171.746) pesetas con diecisiete (17) céntimos.

II.—PLAZOS DE LA SUBASTA-CONCURSO

Las proposiciones para optar a la subasta concurso se admitirán, durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Delegación Sindical Provincial de Huesca, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, 4) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid) hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Huesca, en la Jefatura Obra Sindical del Hogar y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Jefatura Nacional dicha a los tres días, contados a partir del siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, acto que tendrá lugar a las doce horas.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja

General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de veinticuatro (24) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—FORMA DE CELEBRARSE LA SUBASTA-CONCURSO

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (C. N. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Cédula personal del licitador, o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado a fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Jefe nacional de la Obra o, en su defecto, el Secretario general; como Vocales, el Asesor nacional, Jefe del Departamento de Viviendas, el Arquitecto Jefe del Departamento Técnico de la Jefatura Nacional, el Delegado sindical provincial de Huesca, Arquitecto asesor de la Jefatura Provincial de la Obra, un representante de los Servicios Jurídicos y uno del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario que por turno le corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 de Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicán-

dose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Huesca.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

En el caso de que el adjudicatario no formalizara en el plazo establecido el correspondiente contrato, perderá el total importe de la fianza definitivamente depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

Madrid, 3 de septiembre de 1947.—El Secretario general de la Obra, Angel Segura.

1.424—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE PONTEVEDRA

Contrabando y Defraudación.—Secretaría

Citación

Convocada por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda en esta provincia Junta Administrativa para el día 16 del actual y hora once de la mañana, con el fin de ver y fallar el expediente de defraudación número 299 de 1947, que se le sigue a Esteban Rodríguez González y otros por aprehensión de azúcar, efectuada por fuerzas de la Guardia Civil en Vigo el día 7 de mayo de 1947.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento del referido encartado Esteban Rodríguez González, en la actualidad en ignorado paradero, y cuyo último domicilio lo fué en la rúa de Santiago, número 26, primero, de la ciudad de Vigo, advirtiéndole de su derecho a la aportación de todo medio de prueba y el de nombrar Vocal que le represente en el seno de la Junta, debiendo recaer el nombramiento en persona que conste matriculada como comerciante o industrial en esta plaza más de cinco años, y participar el nombramiento al Ilmo. Sr. Delegado antes de la celebración de la Junta; de lo contrario se entenderá que renuncia a su derecho y le representará el Vocal designado por la Cámara de Comercio.

También puede nombrar persona que en su nombre comparezca a esta Junta; pero en este caso deberá acreditar el mandato con autorización otorgada a su favor.

Pontevedra, 3 de septiembre de 1947. El Secretario de la Junta Administrativa (ilegible).—V.º B.º, el Delegado-Presidente (ilegible).

3.466—O.

INTERVENCION DE HACIENDA DE VALLADOLID

Habiendo sufrido extravío la factura número 21 de la Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión de 15 de noviembre de 1942, correspondiente al vencimiento de 15 de noviembre de 1944, presentada por el Banco de España en esta Intervención, la que comprendía los siguientes cupones.

Serie A, seis cupones, números 334.788 y 89 y 982.930 al 93; serie C, números 234.842 al 45; serie D, números 24.249 al 59, 24.261 y 62, 24.264 al 69, 24.270 al 72, 24.284 al 316, 24.318 al 31, 24.333 al 35, 24.337 al 52, 24.353 al 429, 24.622, 24.800, 24.805, 25.165 y 25.038; serie E, números 3.635, 18.438, 20.101, 20.105 al 33, 20.135 al 53, 20.163 al 65, 20.167 al 83, 20.187 al 207, 20.210 al 38, 20.243 al 52, 20.254 al 9, 20.261 al 195, 20.299 y 300, 20.303, 20.305 al 10, 20.312 al 21, 20.325 al 82, 20.409 y 21.136 y 7; serie F, números 18.313 al 39, 18.341 al 50, 18.353 al 7, 18.364 al 83, 18.386 al 430 y 19.251 y 52, se avisa por medio del BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO para que en el término de un mes pueda cualquier interesado formular la reclamación que estime oportuna, previniendo que pasado dicho plazo sin verificarlo, se anulará la factura de referencia.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo segundo del Real Decreto de 17 de abril de 1913.

Valladolid, agosto de 1947.—El Interventor de Hacienda (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible).

3.419—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: «Redondo, S. A.», Entenza, 90 y Cáceres, 42, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Ampliar su fábrica con la curtición de pieles especiales.

Producción: No se modifica la actual en manufacturas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la Avda. del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 13 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.745—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: D. Pedro Pere Parera, Vilana, 10, Barcelona.

Objeto de la industria: Ampliación de su taller mecánico para manufactura de los moldes y matrices, así como del moldeo de materias plásticas.

Producción: 960 piezas moldeadas al día.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la Avda. del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 13 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.746-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: «Saltos de Agua del Montseny, S. A.», Fogas de Montclús (Montseny).

Objeto de la petición: Instalación de una central hidroeléctrica de 45 H. P. para uso propio.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la Avda. del Generalísimo, núm. 407.

Barcelona, 13 de agosto de 1947.—P. el Ingeniero Jefe, Francisco J. Osés.

4.747-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: D. Pedro Belles Milagro, Ausías March, 84, bajos, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Puesta en marcha en su industria de artículos de goma, de una prensa hidráulica de cuatro platos de 60 por 60 cm.

Producción: Vendrá aumentada en 500 docenas de tacones, 2.000 kilogramos de plancha y 1.500 pares de sandalias al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la Avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 12 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.750-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Sustitución de maquinaria

Peticionario: Sociedad Nestlé, A. E. P. A.—La Penilla de Cayón.

Objeto de la sustitución: Sustituir un molino de cacao por otro tipo «Polvorex núm. 2», de 15 H. P. y 250 kilogramos de rendimiento por hora, con dispositivo de alimentación, caja de regulación y electroimán.

Maquinaria a importar: El molino «Polvorex núm. 2» antes indicado, por un valor aproximado de 75.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y reintegrados, dentro del plazo de diez días siguientes a la publicación de este anuncio, en esta Delegación de Industria, Castelar, 13.

Santander, 20 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Germán García.

4.760-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don Francisco Planas Vergés.—Afueras, Puente Nuevo de la Carretera de Cardona, Manresa.

Objeto de la industria: Instalación, en el término de Manresa, de una industria de fabricación de ladrillos.

Producción: Mensualmente, unas cien mil piezas, en sus distintas variedades.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 12 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.751-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: «Industrias Masats, Sociedad Limitada».—Caponata, 17, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Fabricación de lápices.

Producción anual: 50.000 gruesas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 11 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.752-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don José Farreróns Colomé.—Castillejos, 201, bajos, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Instalación de dos tornos cilíndricos y una fresadora.

Producción: Reparaciones de maquinaria.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por tri-

plicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 11 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.753-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Enrique Gironella Canals.—Marina, 262, Barcelona.

Objeto de la ampliación: Fabricación de matrices y moldes.

Producción: La correspondiente a un torno de un metro.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 11 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.754-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don José López Llauder.—Enrique Granados, 67, bajos, Barcelona.

Objeto de la petición: Instalación de una industria de manipulación de papel.

Producción: 450.000 bloques para notas; 10.000 paquetes cuartillas; 20.000 paquetes papel copias, sobres, libretas, calendarios, tarjetas, etc., al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 11 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

4.755-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don Narciso y don Joaquín Freixá y Ubach.—Prim, 68, Tarrasa.

Objeto de la petición: Instalación de una sección completa de hilatura de fibras celulósicas cortadas.

Producción: Peinado, 445 kilos por día de trabajo y dos turnos. Hilados, 445 kilos por día de trabajo y dos turnos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportu-

nos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 11 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas, 4-756-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Doña Julia Cura Bosch. Carretera de Vich, 73, San Fructuoso de Bagés.

Objeto de la petición: Fabricación de jarabes.

Producción: 150.000 litros al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 11 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas,

4-757-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Sustitución de maquinaria

Peticionario: Sociedad Nestlé, A. E. P. A.—La Penilla de Cayón.

Objeto de la sustitución: Sustituir cinco refinadoras por tres del tipo «Buhler Uzvil», con un rendimiento por hora de 300 kilogramos.

Maquinaria a importar: Las tres refinadoras antes indicadas, por un valor aproximado de 390.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y reintegrados, dentro del plazo de diez días siguientes a la publicación de este anuncio, en esta Delegación de Industria, Castelar, 13.

Santander, 20 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, J. Germán García,

4-761-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SEVILLA

Transporte, transformación y distribución de energía eléctrica

Peticionario: Don Juan Antonio Gasiñón Gordillo, Santo Domingo, 2.—Bor-mujos.

Objeto: Electrificar su finca de campo, llamada «Marchalomar», término de Gines.

Longitud del ramal, 750 metros.

Potencia a transportar, 20 K. V. A.

Tensiones: 15.000/220/127 voltios.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren

afectados por la misma, presenten en esta Delegación, plaza de España, por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días a partir de la fecha de publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Sevilla, 2 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe accidental, D. López Cubero,

4-738-O.

DISTRITO MINERO DE HUELVA

Se hace saber que ha sido declarada la admisión definitiva de la solicitud de permiso de investigación nombrada «San Pedro», núm. 13.161, de 10 Ha. de manganeso de esta provincia, término de Zalamea la Real.

Lo que se hace público a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones, en instancia dirigida a la Jefatura de Minas, dentro del plazo de treinta días naturales, a partir de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Huelva, 5 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. Ponte,

3-493-O.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta División Hidráulica la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: D. Félix García Rodríguez.

Clase de aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Cantidad de agua que se pide: Dos mil (2.000) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Sil.

Términos municipales en que radican las obras: Ponferrada (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en Oviedo, calle del Dr. Casal, núm. 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable si-

guiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 21 de agosto de 1947.—El Ingeniero Director (ilegible),

3-408-O.

SERVICIO 3 HIDRAULICOS DEL TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiendo formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Luis Manzano Cerrazón.

Nombre de su representante: Don Luis Manzano Cerrazón, con domicilio en Madrid, calle de Jardín de San Ferrerico, número 1, entresuelo derecha.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Tres litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jerte.

Términos municipales en que radican las obras: Plasencia (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 23 de agosto de 1947.—El Ingeniero Director adjunto, José Calvín,

3-417-O.

AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DEL CAMINO (HUELVA)

Anuncio de subasta

Este Ayuntamiento saca a subasta las obras que faltan para terminar la construcción del nuevo matadero, cuyo presupuesto ha sido reformado después de quedar desierta la primera subasta.

La subasta se celebrará en el salón de actos de la Casa Consistorial a las

doce horas del siguiente día hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, descontado el de la inserción, y será presidido por mí o por el Gestor en quien delegue, con asistencia de otro Gestor designado por la Corporación y de un Notario que dará fe del acto.

El precio o tipo de la subasta es el de cuatrocientas setenta y nueve mil ochocientos treinta y nueve pesetas cuarenta y ocho céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata, y las mejoras a la misma consistirán en la reducción del mismo.

Para tomar parte en la subasta hay que depositar previamente en la Caja municipal o en la General de Depósitos la cantidad de veintitrés mil novecientas noventa y una pesetas noventa y siete céntimos, a que asciende el 5 por 100 del tipo de licitación, en metálico o valores públicos. También son admisibles para constituir la fianza provisional y la definitiva las cédulas de Crédito Local por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles hasta el anterior al de la subasta, desde las diez a las trece horas, en pliego cerrado, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de obras del matadero», firmando a continuación el presentador del pliego. Los poderes, en su caso, serán bastanteados por cualquiera de los Leñados en ejercicio en esta ciudad.

Las proposiciones se extenderán en papel timbrado de 4,50 pesetas o se reintegrarán.

El pago de las obras se hará mediante certificaciones mensuales de las ejecutadas, que expedirá el Arquitecto director.

El proyecto y el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas pueden verse en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables en las horas de oficina.

Los proponentes que no tengan su domicilio en esta ciudad habrán de designar representante en ella para recibir las notificaciones que hayan de hacersele.

Valverde del Camino, 2 de septiembre de 1947.—El Alcalde, J. Parreño.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número y con capacidad legal para contratar, bien enterado de las condiciones facultativas y económico-administrativas, proyecto y presupuesto de las obras para terminar la construcción del nuevo matadero municipal, en esta ciudad, se comprometo a ejecutarlas, con sujeción estricta al proyecto y pliego de condiciones, por la cantidad de pesetas (en letra).

Asimismo se comprometo a pagar los jornales mínimos que estén establecidos o se establezcan para cada clase de operarios y a cumplir con exactitud todas las disposiciones de carácter social.

Para las notificaciones que deban hacerse me señalo como mi representante en esta ciudad a don, con domicilio en la calle, núm.

Valverde del Camino, de 1947.

El proponente,

1.414—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 3 de marzo de 1947, falleció en el mar el obrero Camilo Torrado Brión, de cincuenta años de edad, natural de Bamio, Villagarcía (Pontevedra), hijo de Manuel y de Teresa, domiciliado en Alcabre-Bouzas-Vigo (Pontevedra), que trabajaba al servicio de Pesquera Noroeste, S. L.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 26 de agosto de 1947.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 13 de junio de 1947, falleció en Brañosera (Palencia) el obrero Pablo Rodríguez Olea, de sesenta y cuatro años de edad, natural de Cillamayor (Palencia), hijo de Bernardo y de Gregoria, domiciliado en Matabuena (Palencia), que trabajaba al servicio de RENFE.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 26 de agosto de 1947.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 13 de junio de 1947, falleció en Brañosera (Palencia) el obrero Manuel Benito García, de veinticuatro años de edad, natural de Vallejo de Orbó (Palencia), hijo de Diosdado y de Felisa, domiciliado en Vallejo de Orbó (Palencia), que trabajaba al servicio de RENFE.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 26 de agosto de 1947.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 13 de junio de 1947, falleció en Brañosera (Palencia) el obrero Obsequio González González, de diecisiete años de edad, natural de Guardo (Palencia), hijo de Gabino y de Filomena, domiciliado en Vallejo de Orbó (Palencia), que trabajaba al servicio de RENFE.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 26 de agosto de 1947.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 12 de mayo de 1947, falleció en San Adrián de Juarros el obrero Miguel Díez Bartolomé, de veintidós años de edad, natural de San Adrián de Juarros (Burgos), hijo de Alejandro y de Petrá, domiciliado en Eribea (Burgos), que trabajaba al servicio de Pascual Eguiagaray.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 26 de agosto de 1947.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 22 de febrero de 1946, falleció en Granada el obrero Juan Martínez Sáez, de veinticuatro años de edad, natural de Almería, hijo de Francisco y de María, domiciliado en Lancha de Cenes, número 24, Cenes (Granada) que trabajaba al servicio de Constructora Internacional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 26 de agosto de 1947.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 3 de marzo de 1947, falleció en San Martín del Rey Aurelio el obrero Gerardo Santana García, de dieciséis años de edad, natural de San Martín del Rey Aurelio (Oviedo), hijo de Ricardo y de Etelevina, do-

miciliado en San Martín del Rey Aurelio (Oviedo), que trabajaba al servicio de Minas de Escobio, C. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 26 de agosto de 1947.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 20 de mayo de 1947, falleció en Ciaño, Langreo (Oviedo) el obrero Manuel Cepedal Alpérez, de veintidós años de edad, natural de Ciaño (Langreo), hijo de Marcelino y de María, domiciliado en La Perallonga, Ciaño, Langreo (Oviedo), que trabajaba al servicio de Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 26 de agosto de 1947.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 22 de mayo de 1947, falleció en Zamora, Cantera Granera, Moral de Sayago, el obrero Diego Santiago Martín, de veinte años de edad, natural de La Habana (isla de Cuba), hijo de Diego y de María, domiciliado en Samir de los Caños (Zamora), que trabajaba al servicio de «Agromán, S. A.»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 26 de agosto de 1947.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo, ocurrido el día 22 de mayo de 1947, falleció en Madrid el obrero Eusebio Aliende Espatolero, de cuarenta y siete años de edad, hijo de Nicolás y de Trinidad, domiciliado en Meléndez Valdés, núm. 26, Madrid, que trabajaba al servicio de Maximino de Pablo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con de-

recho a percibir la indemnización correspondiente, pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid, Madrid, 1 de septiembre de 1947.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE GRANADA

Don Antonio Herrera Murillo ha solicitado su baja en este Colegio. Lo que se pone en conocimiento del público para que, en el plazo de seis meses, pueda producir las reclamaciones pertinentes contra la fianza cuya devolución solicita.

Granada, 4 de julio de 1946.—El Presidente, Nicolás Trauena.

4.733-O.

A N U N C I O S PARTICULARES

L A M B R E Q U I N , S . A .

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar el día diez del próximo mes de octubre en el domicilio social, calle de O'Donnell, número 32, a las cinco de la tarde.

Madrid 5 de septiembre de 1947.—El Presidente. 4.876-P.

CAJA DE EMISIONES CON GARANTIA DE ANUALIDADES DEBIDAS POR EL ESTADO, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores cedulistas que a partir del día primero de octubre próximo se pagarán los cupones de las cédulas de esta Sociedad, de dicho vencimiento, a razón de 4,48 pesetas líquido por cupón, ya deducidos los impuestos legales, previa la presentación de la correspondiente factura en los Bancos Español de Crédito y de Vizcaya, en Madrid, Barcelona y Bilbao.

Madrid, 10 de septiembre de 1947.—El Consejero Secretario, J. Garralda. 4.866-P.

VIUDA DE CASIMIRO DIEZ, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará el día 25 del corriente mes de septiembre, a las once horas, en el domicilio social, avenida del Padre Isla, número 11 en León, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.
- 2.º Examen y aprobación de la Memoria del ejercicio anual.
- 3.º Inventario y balance.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Para la asistencia a la Junta deberán los señores accionistas depositar con la ratelación estatutaria sus acciones o resguardos acreditativos de sus depósitos, en la Caja de la Sociedad.

León, 8 de septiembre de 1947.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Tascón Rodríguez. 999-P.

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Facultad de Farmacia

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la convocatoria en esta Universidad del expediente para el libramiento de nuevo título de Licenciado en Farmacia a favor de doña Marina Montúa y Fortuny, por extravío del que le fué expedido en 19 de julio de 1941.

Lo que se hace saber a las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Barcelona, 24 de febrero de 1947.—El Secretario de la Facultad, Jesús Isamat.

4.710—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

Don Dionisio Fernández Gausi, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 19 de Madrid, con prórroga de jurisdicción en éste del número 7 de dicha capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de menor cuantía en ejecución de sentencia, promovidos por don Félix Alvira Gil de Ramales, representado por el Procurador señor Ullrich, contra don Antonio Lafuente Gómez, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la subasta por primera vez de las siguientes participaciones de fincas:

1.ª Mitad proindiviso de una casa sita en Getafe, plaza de las Cuestas, número ocho, con un huerto y una superficie de dos fanegas y dos celemines, equivalentes a 74 áreas 18 centiares, que linda: por la derecha, entrando, con otra de don Antonio de la Fuente Ruiz; por la izquierda, con la calle de Lartiga y calle de Leganés, y por la espalda, con la calle de Don Fadrique y casas números 3 y 5 de dicha calle.

2.ª Mitad proindiviso de otra casa sita en Getafe y en la calle de Don Fadrique, anteriormente conocida por la de los Diezmos, que hoy constituye el teatro de la villa, con una extensión de 11.982 pies, que linda: por la derecha, entrando, y por la espalda, con casa de la testamentaría de don Antonio de la Fuente Ruiz, y por la espalda, con la de don Lino Martín Alonso.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Getafe, se ha señalado el día dieciséis de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Que se tomará como tipo de esta primera subasta para las dos participaciones de fincas la cantidad de noventa y cuatro mil cuatrocientas sesenta y tres pesetas con ochenta y cuatro céntimos.

no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que esta subasta se celebrará, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de igual clase de Getafe.

Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante el Juzgado que conoce de los autos.

Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dos de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Dionisio Fernández.—El Secretario, José de Molinuevo.

4.813—A. J.

MADRID

Edicto

Don Enrique Cid y Ruiz Zorrilla, Juez de Primera Instancia número veintinueve, con jurisdicción prorrogada a éste de igual clase, señalado con el número ocho de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria se tramitan a instancia de don Miguel Aracil Gosálvez contra doña María Montells Egea, para la efectividad de un crédito de cincuenta y cinco mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Edificio en Madrid, destinado a frontón, distrito de la Inclusa y su calle de la Primavera, números siete y nueve, hoy trece moderno, con vuelta por su derecha, entrando, a la de la Fe, por donde le corresponde el número nueve. Linda: por su frente, en línea de cuarenta y siete metros cuarenta y siete centímetros, con la calle de la Primavera; derecha, entrando, en línea de tres metros veintiséis centímetros, con la calle de la Fe; izquierda, con casa de doña Hilario Crespo, y por la espalda, con las de doña Joaquina Ortega, don Ruperto Aguirre y la número once de la calle de la Fe. El solar de esta finca mide una superficie de setecientos diecisiete metros veinticuatro decímetros cuadrados, equivalentes a nueve mil doscientos treinta y ocho pies treinta decímetros cuadrados, de los que están edificados, en planta baja y principal, dos mil seiscientos noventa y un pies cuadrados; en planta entresuelo, cuatro mil setecientos noventa y un

pies, también cuadrados, y en la cancha, cuatro mil cuatrocientos cuarenta y tres pies, igualmente cuadrados.

La planta baja consta de vestíbulo, guardarropa, bar, taquilla, servicios sanitarios, cancha y contracancha, de once metros de anchura, once de altura por veintiocho de longitud; el entresuelo, con gradería de trescientos asientos y paso; el principal, con locales para oficinas, vestuario, enfermería y aseos. Adosado a la derecha del cuerpo principal, antes descrito, otra de tres plantas que hace esquina a la calle de la Fe, que tiene en el bajo portal y caja de escalera, taquilla y tres pequeñas tiendas, el entresuelo y principal, dos naves diáfanas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso bajo derecha, se ha señalado el día catorce de octubre, próximo, a las once de su mañana fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento diez mil pesetas, fijada por las partes en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento en efectivo de dicha cantidad señalada como tipo.

Tercera. No se admitirán posturas inferiores a la suma fijada de tipo para la subasta.

Cuarta. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con la antelación de veinte días, antes expresada, se expide el presente en Madrid a cinco de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Enrique Cid.—El Secretario, P. S., Sixto Pampliega.

4.816—A. J.

ZAMORA

En virtud de la providencia dictada en este día ante mí por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad, en autos de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Marceño González, en representación de don Elías Escudero García, vecino de Zamora, contra don Fidel Blanco Luis, mayor de edad y vecino de Zamora, sobre reclamación de 82.500 pesetas de principal, 7.125 pesetas de intereses y 24.000 pesetas para costas y gastos, se saca a pública subasta, por tercera vez

y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada en garantía de dicho crédito, y que se describe así:

Una casa sita en la carretera de Roales, en el arrabal de San Lázaro, de esta ciudad, señalada con el número treinta y cinco, compuesta de planta baja, con sobrado y varias habitaciones, cuadra y corral cercado, con puerta accesoria para la calle del Yermo, y mide la parte cubierta cuarenta y tres pies de largo por veintiocho de ancho, ocupando todo ello una superficie de trescientos cincuenta y dos metros cuarenta decímetros sesenta y siete centímetros cuadrados; da su frente a la calle de su situación o carretera de Roales, y linda: entrando en ella por la derecha, con la de Teodoro Pérez; por la izquierda, con otra de Juan Río Martín, y por la espalda, con calle del Yermo. Tasada en ciento veinticinco mil pesetas (125.000 pesetas).

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Santa Clara, número 40, de esta ciudad, se ha señalado el día veintinueve de octubre próximo, a sus once horas, previniéndose a los licitadores que, a excepción del acreedor, los demás postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del precio de 125.000 pesetas para poder tomar parte en la subasta; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, al cual se dará el destino indicado en la regla 16 del citado precepto legal.

Dado en Zamora a tres de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4.851—A. J.

GRANOLLERS

Edicto

Don Miguel de Panell Guiteras, Juez comarcal de esta ciudad en funciones accidentalmente del de Primera Instancia del Partido de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don José Barnils Barbany, se ha incoado expediente sobre declaración legal de fallecimiento de don Francisco Barnils Barbany, que había residido en el pueblo de Santa Eulalia de Ronsana «Casa Barnils» (Barcelona), ausentándose de dicha localidad con anterioridad a primero de febrero de mil novecientos treinta y cinco, dirigiéndose a la República Argentina, sin que a partir de dicha fecha se haya vuelto a tener noticia alguna del mismo, a pesar de las gestiones practicadas a tal fin.

Y a fin de que cuantas personas puedan tener interés en el expediente aludido puedan personarse en él a justificarlo, dentro del término de quince días,

a partir de la publicación de este primer edicto, conforme a lo prevenido en el artículo 2.042 reformado de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se da al mismo la publicación prevenida por las disposiciones vigentes.

Dado en Granollers a veintiuno de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Miguel de Planell Guiteras.—El Secretario Judicial, Teodosio Aznar.

4.691—A. J. 1.ª 13-9-47

TETUAN

Don Manuel González-Alegre Bernardo, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que don Ernesto Sánchez Fernández, Comandante de Caballería del Servicio de Estado Mayor, casado, hijo legítimo de don José Sánchez López y de doña Clementina Fernández Galiano, natural de Valencia del Cid y vecino de Tetuán, ha acudido a este Juzgado solicitando la instrucción de expediente para la adición del segundo apellido de su madre al primero de su padre, formando el compuesto de Sánchez-Galiano, y surta sus efectos con respecto al solicitante y a sus hijos, que en lo sucesivo habrían de usar como primer apellido Sánchez-Galiano, fundando dicha solicitud en que el apellido Sánchez es muy común en el Ejército y se presta a confusiones y equívocos que, en algunas ocasiones, le han ocasionado perjuicios, habiendo sido frecuente, durante el transcurso de su vida militar, coincidir en distintos destinos con Jefes y Oficiales de este mismo apellido.

Lo que se hace público a fin de que puedan presentar su oposición cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el término de tres meses, a contar desde el día de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de la provincia de Valencia del Cid y de esta Zona.

Dado en Tetuán a catorce de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Manuel González-Alegre Bernardo. El Secretario, P. S., M. de la Vega.

4.768—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Juzgados Civiles

3.164
GRANFORMINA CORBATO, Juan; natural de Madrid, hijo de Miguel y de Consuelo, de veinte años, soltero, empleado, domiciliado en la calle de Fernández de los Ríos, número 63; procesado en causa 200 de 1946, por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid para ser reducido a prisión. 2.171.

3.165
GARCIA POSTIGO, Juan; natural de Madrid, hijo de Juan y de Ignacia, de veinticinco años, soltero, albañil, domiciliado últimamente en la calle de San Serafin, número 6, piso bajo; procesado en causa 257 de 1946, por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid para ser reducido a prisión. 2.390.

3.166
QUINTO JUAN, Agustín (a) «Barbarriste»; natural de Albaterra, casado; jornalero, de cuarenta y un años, hijo de Agustín y de Remedios, vecino de Valencia, debajo del puente de Aragón, chabola 45; procesado en causa 344 de 1944, por uso de nombre supuesto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Valencia para ingresar en prisión. 1.424.

3.167
RIBO BUENDIA, Sebastián (a) «el Madriles»; natural de Madrid, de veintiocho años; procesado en causa 44 de 1946, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Valencia para ingresar en prisión. 1.425.

3.168
BONORA ROYO, Rafael; natural de Valencia, soltero, contable, de treinta y dos años, hijo de Rafael y Carmen, vecino de Valencia, Marqués de Bellet, número 32, primero; procesado en causa 94 de 1944, sobre falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Valencia para ingresar en prisión. 1.426.

3.169
FERNANDEZ, Antonio (a) «el Farina»;
SARMIENTO, Luis (a) «el Gallego»; y
SÁNCHEZ, Raúl (a) «Calixto»; vecinos de Valencia; procesados en causa 330 de 1945, sobre hurto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia para ingresar en prisión. 1.438.

3.170
ALBARRACIN BERZOSA, Aurelio; natural de Benimaçlet, casado, sombrerero, de treinta y cuatro años, hijo de Manuel y de Felisa, vecino de Valencia; procesado en causa 53 de 1944, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Valencia para ingresar en prisión. 1.439.

3.171
MENDEZ FERNANDEZ, Juan; procesado en causa 248 de 1945, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia para ingresar en prisión. 1.511.

3.172
GARCIA, Isidro; natural y vecino de Valencia (Poblado del Tremolar); procesado en causa 251 de 1945, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia para ingresar en prisión. 1.512.

3.173
GARCIA MARCO, Fidel; de treinta y tres años, casado, hijo de Manuel y María, natural de Langa del Castillo; procesado en causa 27 de 1946, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Zaragoza para ingresar en prisión. 1.515.

3.174
JIMENEZ CASTRO, Consuelo; procesada en sumario 32 de 1946, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza para ingresar en prisión. 1.532.

3.175
MENDOZA ESCUDERO, Emilia; de veintitrés años, alta, delgada y bastante tartamuda; procesada en causa 300 de 1945, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Zaragoza para ingresar en prisión. 1.553.

3.176
PICAZO MARTINEZ, Marciana; de unos veintitrés años, estatura regular, prostituta, de cabellos castaños, vestida de claro, vecina de Valencia; procesada en causa 266 de 1945, por abandono de un niño; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado número 6 de Valencia para ingresar en prisión. 1.592.

3.177
LARRREA CERALIA, Julián; de treinta y dos años, casado, peón de albañil, hijo de Francisco y Carmen; procesado en causa 257 de 1945, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Zaragoza para ingresar en prisión. 1.597.

3.178
FERNANDEZ HERNANDEZ Alfredo; de treinta y cinco años; procesado en causa 20 de 1946, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Zaragoza para ingresar en prisión. 1.598.

3.179
CABALLERO JURADO, Narciso; natural de Pozoblanco, casado, sin profesión, de veintisiete años, hijo de Francisco y de Dominga, vecino de Valencia, calle Espoión de Cantarranas, en Nazaret; procesado en causa 63 de 1946, por hurtos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Valencia para ingresar en prisión. 1.662.

3.180
MORENO DURAN, Teresa; de veinticinco años, soltera, estudiante, hija de Aniceto y Encarnación, natural de Figueras (Gerona) y vecina de Barcelona; procesada en sumario 185 de 1945, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza para ingresar en prisión. 1.666.